

DECRETO N° **4303**
TEMUCO, **01 DIC. 2023**

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre del 2022 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2023.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Que se requiere contratar servicio de Producción para reunión de trabajo Tema: administración de recursos públicos, invitados Secretario Regional Ministerial de Hacienda, Señor Ronald Kliebs, alcalde Sr. Roberto Neira, Concejales y personal administrativo de distintas reparticiones municipales
- 5.- Las cotizaciones efectuadas a los proveedores:
 - a) Npaz Gestión de Eventos, rut 77.448.052-8
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - a) La contratación que se financia con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las reuniones de trabajo protocolares y otras actividades del señor Alcalde, se considera fundamental la aprobación de:
 - a) Se requiere contratar producción Npaz Gestión de Eventos, rut 77.448.052-8 para reunión de trabajo con Seremi de Hacienda, por un monto de \$3.460.520 impuesto incluido

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación reunión de trabajo con seremi de hacienda, Tema: Administración de recursos públicos, para lo que se requiere contratar:
 - a) Servicio de producción Npaz Gestión de Eventos, rut 77.448.052-8. por un monto de \$3.460.520 impuesto incluido.
- 2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2023.

2827313

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/JMAI.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	254784000
MONTO COMP. PRE. DCPD	3460520
SALDO DISPONIBLE	189903
REF. Nº	10770 6-12-23